



DEPARTAMENTO AMBIENTAL DE NUEVO MÉXICO, OFICINA DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES

AVISO DE UN PERIODO DE 14 DÍAS PARA EMITIR COMENTARIOS PÚBLICOS

La Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (SWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento Ambiental de Nuevo México (NMED) invita al público a emitir sus comentarios acerca del borrador del Plan de Análisis de Muestras (SAP) de la Encuesta de Cuencas Hidrográficas de San Juan y Animas de 2026. Un SAP es un documento de planificación que establece metas específicas con el objetivo de satisfacer las necesidades de la Oficina de obtención de datos de calidad del agua en mantos acuíferos específicos. Incluye ubicaciones de monitoreo planificadas, componentes de interés y frecuencia de toma de muestras. El borrador del SAP se encuentra aquí: [San Juan and Animas Watershed SAP](#). El borrador del SAP incluye información acerca de la toma de muestras planificadas en las cuencas hidrográficas de San Juan y Ánimas y su frecuencia. El borrador del SAP, así como los datos relacionados, complementan el monitoreo trimestral de las coordenadas de la SWQB en un número limitado de sitios de monitoreo para un conjunto selecto de parámetros con socios tribales bajo un programa jurisdiccional múltiple desde 2022.

El período de 14 días para enviar comentarios sobre este documento se abrirá el 24 de marzo de 2026 y se cerrará el 7 de abril de 2026 a las 5:00 p.m. MDT. Los comentarios formales para su inclusión en el registro público deben enviarse por escrito a través del Portal de Comentarios Públicos del NMED en: <https://nmed.commentinput.com/comment/search> o mandar un correo a Miguel Montoya, al correo electrónico: miguel.montoya@env.nm.gov; o a la dirección postal: NMED SWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM, 87502; teléfono celular: (505) 819-9882.

Luego del cierre del período de comentarios, la SWQB considerará toda la información recibida y finalizará la Encuesta de Cuencas Hidrográficas de San Juan y Animas con base en el personal y los recursos financieros disponibles.

Para obtener más información, comuníquese con Miguel Montoya por correo electrónico o al número de teléfono proporcionado con anterioridad.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, según lo exigen las leyes y regulaciones aplicables. El NMED es responsable de coordinar los esfuerzos de cumplimiento y recibir consultas relacionadas con los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, tal como estuviere modificada; Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas a la Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas a la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con:

*Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación
Departamento Ambiental de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us*

Si considera que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede contactar a la antes mencionada Coordinadora de No Discriminación.